

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, Marzo 12 de 2021. A Despacho de la señora Juez, la presente demanda Verbal Sumaria con escrito de subsanación para que se sirva proveer. El Secretario,

EDUARDO ALBERTO VÁSQUEZ MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0411
RADICACION: D07- 760014003022-2021-00081-00
CALI, MARZO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe de secretaria que antecede y una vez revisado el trámite procesal impartido a la presente actuación, procede el Despacho a efectuar las siguientes consideraciones:

a) Mediante auto interlocutorio No. 0212 del 17 de febrero de 2021, se dispuso inadmitir la presente demanda, concediéndose un término de cinco (5) días, para que la parte demandante subsanara las falencias encontradas. Providencia notificada por estados del 18 de febrero de 2021, corriendo los días 19, 22, 23, 24 y 25 del mismo mes y año, para subsanar.

b) Mediante auto interlocutorio No. 0321 del 04 de marzo de 2021, se dispuso rechazar la presente demanda. Providencia notificada por estados del 05 de marzo de 2021, corriendo los días 08, 09 y 10 del mismo mes y año, para recurrir el auto proferido, sin que dentro de dicho termino se hubiese interpuesto recurso alguno.

Así las cosas, al haberse recepcionado por esta Unidad Judicial el escrito de subsanación de la presente demanda el día 03/03/2021 a las 20:59, el termino para subsanar se encontraba a esa altura, más que vencido; razón por la cual, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR a los autos sin consideración alguna, el escrito de subsanación presentado extemporáneamente.

SEGUNDO: REMITASE el Dr. DIEGO FERNANDO ARIAS MORENO, al Auto Interlocutorio No. 0321 del 04 de marzo de 2021, el cual se encuentra debidamente notificado, ejecutoriado y en firme.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **042** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **15-03-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez